

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8339** Orden JUS/1351/2010, de 17 de mayo, por la que se corrige la Orden JUS/975/2010, de 31 de marzo, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Orden JUS/975/2010, de 31 de marzo («BOE» de 21-4-2010), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Orden JUS/975/2010, de 31 de marzo, por estar cubiertas con funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
14366	Jzdo. de lo Social n.º 2 de Zamora.	Auxilio Judicial.	1
14099	Fiscalía Provincial de Albacete.	Auxilio Judicial.	1

Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I, por ser plazas desiertas que deben ofrecerse a los aspirantes de nuevo ingreso al Cuerpo de Auxilio Judicial, turno libre, no conservando las resultas por no estar ocupadas las plazas por ningún funcionario titular:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
12060	Jzdo. de Paz de Uceda (Cabec. Agrup.) (Guadalajara).	Auxilio Judicial.	1

Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I, por estar cubiertas con funcionarios titulares:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas	Resultas	Idioma
10096	Jzdo. de Paz de Madrigal de las Altas Torres (Cabec. Agrup.) (Avila).	Gestión PA Secretaría.	1		N
4831	Jzdo. de 1.ª Inst. e Instruc. n.º 1 (VSM/Reg. Civil) de Haro (La Rioja).	Tramitación PA.	De 2 se elimina 1	X	N
13104	Mutualidad General Judicial Madrid.	Tramitación PA.	De 2 se elimina 1	X	N

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 2010.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.